



RESOLUCIÓN CS Nº 178 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de mayo de 2026

Expediente Nº 2550/10

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 481-2026 emitida ad referéndum del Consejo Superior** mediante la cual se **PRORROGA** la designación de los Representantes Nodocentes del Consejo Superior ante el Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, a partir del 1º de mayo de 2026 y hasta el 14 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se encuentra debidamente fundado y este Cuerpo comparte y hace propio en todos sus términos.

Que la referida Resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

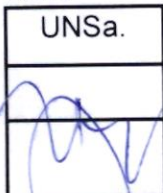
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR la **Resolución Rectoral Nº 481-2026** emitida ad referéndum del Consejo Superior, de fecha 04/05/2026, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: OSUNSa, Sr. Horacio A. MENDÍA y Sr. José Luis ARAMAYO. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 04 MAY 2026

Expte. N° 2.550/10

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 172/24 de fecha 16 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se confirman al Sr. Horacio Abelardo MENDÍA y al Sr. José Luis ARAMAYO, como Representantes Nodocentes del Consejo Superior para integrar el Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, a partir del 16 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2026.

QUE la Gerencia de la Obra Social solicita la prórroga de designación de los citados representantes, informando que en la Reunión Ordinaria de fecha 29 de abril del corriente año, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad otorgar el aval a la solicitud efectuada por los consejeros, hasta tanto se proceda a la designación de los nuevos representantes, fundamentando la decisión en los antecedentes de prórrogas otorgadas oportunamente por Resoluciones CS N° 110/21 y CS N° 060/25, como así también, en la necesidad de asegurar la representación según lo establecido en el Artículo 37, inciso b) del Estatuto.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen N° 23.793 mediante el cual expresa, entre otras consideraciones, que en caso de acreditarse debidamente la existencia de razones que ameriten hacer lugar al pedido, deberá darse fecha cierta a la finalización de la prórroga y tomarse las medidas conducentes para cubrir los cargos en cuestión en forma inmediata conforme al mecanismo estatutario.

QUE este RECTORADO considera atendible hacer lugar a lo solicitado, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Obra Social.

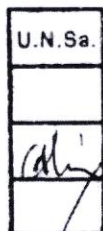
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes Representantes Nodocentes del Consejo Superior ante el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 14 de mayo de 2026:

- Titular: Sr. Horacio Abelardo MENDÍA - DNI N° 18.010.174.
- Suplente: Sr. José Luis ARAMAYO - DNI N° 20.609.385

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y OSUNSA. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0481-2026

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA